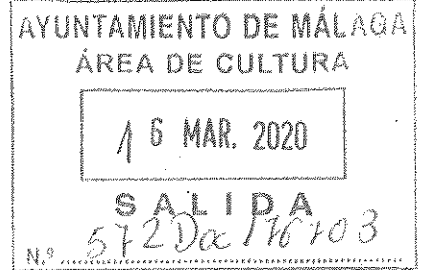




1.C.3- FUNDACIÓN PÚBLICA RAFAEL PÉREZ ESTRADA

Rafael Pérez Estrada

FUNDACIÓN



Atn. D. Carlos Conde O'Donnel
Tte. Alcalde Delegado de Economía.

Estimado Carlos:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.3 de los Estatutos de la Fundación Rafael Pérez Estrada, y en cumplimiento de tu comunicación de 24 de enero, adjunto remito certificado del acuerdo de aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio 2019, así como liquidación del presupuesto del mismo, junto con la documentación anexa que justifica dichos acuerdos.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

En Málaga a 12 de marzo de 2020.

La Teniente de alcalde delegada de Cultura,
Vicepresidenta de la
Fundación Rafael Pérez Estrada,


Fdo. Noelia Losada Moreno



JUAN RAMÓN ORENSE TEJADA, CON DNI N° 30511914-E, OFICIAL MAYOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EN FUNCIONES DE SECRETARIO DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN RAFAEL PÉREZ ESTRADA, CON CIF N° G93201911, INSCRITA EN EL REGISTRO DE FUNDACIONES ANDALUZAS CON EL NÚMERO MA-1351.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Patronato de la Fundación Rafael Pérez Estrada el día 20 de febrero de 2020, a la que asistieron en el momento de adoptarse acuerdos en el asunto de referencia, los Patronos: D. Esteban Pérez Estrada, Presidente de Honor; D. Noelia Losada Moreno, Vicepresidenta; D. Francisco Pomares Fuertes, Grupo Municipal Popular, D. Jacobo Florido Gómez, Grupo Municipal Popular, D^a Lorena Doña Morales, Grupo Municipal Socialista, D^a Alicia Murillo López, Grupo Municipal Socialista, D^a Rosa del Mar Rodríguez Vela, Grupo Municipal Socialista, hallándose representados por el Sr. Esteban Pérez Estrada, D^a Esther Sánchez Manzano y D. Jose Luis Sánchez Domínguez, y por el sr. Florido Gómez, el Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, que han delegado su voto respectivamente en cada uno de ellos, en relación con el siguiente punto del orden del día:

PUNTO 3. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019 Y DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2019.

En relación con el asunto de referencia, la Gerente de la Fundación ha emitido informe de fecha 5 de febrero de 2020, del siguiente tenor literal:

"Las cuentas correspondientes al ejercicio 2019, han sido elaboradas por "Asociaciones y Fundaciones Andaluzas", compuestas de los siguientes estados: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Memoria Económica, Inventario de Bienes Patrimoniales y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y gastos del ejercicio, de acuerdo con la legislación vigente procede la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1) APROBAR LAS CUENTAS ANUALES correspondientes al ejercicio, 2019 cerrado el 31 de diciembre de 2019, que se adjuntan como anexo a esta propuesta
- 2) APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019, que consta en la nota 19 de la memoria de las cuentas anuales de la documentación anexa, incluida en virtud de la normativa relativa a fundaciones.
- 3º) DESTINAR en el ejercicio a los fines fundacionales, recursos en forma de gasto e inversiones directamente asociadas a las actividades desarrolladas en cumplimiento de fines, por importe de 84.373,67Euros, equivalente al 96,18% de la base de destino de rentas, obtenida en la forma determinada en el artículo 33 del Reglamento de Fundaciones de La Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 32/2008, de 5 de febrero.
- 4º) APROBAR la aplicación del excedente en la forma establecida en la Nota 3 de la memoria según se dispone en los modelos de cuentas anuales, aprobados en los Textos Refundidos aprobados por el ICAC el 23 de marzo de 2013, en los cuales se establecen los Planes Generales de Contabilidad de las Entidades Sin Fines Lucrativos, y de conformidad con los criterios que se establecen en el artículo 34 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollado por el artículo 29 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Autonómica, aprobado por Decreto 32/2008, de 5 de febrero".

Por lo expuesto, el presidente de la Fundación propone al Patronato la adopción de los siguientes acuerdos en relación con las cuentas y la liquidación del ejercicio presupuestario de 2019:

1) APROBAR LAS CUENTAS ANUALES correspondientes al ejercicio, 2019 cerrado el 31 de diciembre de 2019, que se adjunta como anexo a esta propuesta

2) APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019, que consta en la nota 19 de la memoria de las cuentas anuales de la documentación anexa, incluida en virtud de la normativa relativa a fundaciones.

3º) DESTINAR en el ejercicio a los fines fundacionales, recursos en forma de gasto e inversiones directamente asociadas a las actividades desarrolladas en cumplimiento de fines, por importe de 84.373,67Euros, equivalente al 96,18% de la base de destino de rentas, obtenida en la forma determinada en el artículo 33 del Reglamento de Fundaciones de La Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 32/2008, de 5 de febrero.

4º) APROBAR la aplicación del excedente en la forma establecida en la Nota 3 de la memoria según se dispone en los modelos de cuentas anuales, aprobados en los Textos Refundidos aprobados por el ICAC el 23 de marzo de 2013, en los cuales se establecen los Planes Generales de Contabilidad de las Entidades Sin Fines Lucrativos, y de conformidad con los criterios que se establecen en el artículo 34 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollado por el artículo 29 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Autonómica, aprobado por Decreto 32/2008, de 5 de febrero."

Sometida a votación, se aprobó la propuesta, con los votos a favor siete (7) de D. Esteban Pérez Estrada, D. Jacobo Florido Gómez, Dª Noelia Losada Moreno, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, los votos delegados en el Presidente de Honor (D. José Luis Sánchez Domínguez, Dª Esther Sánchez Manzano), en el Sr. Florido (D. Francisco de la Torre Prados) y el voto en contra tres (3) de Dª. Lorena Dofia Morales, Dª Alicia Murillo Lopez y Dª Rosa del Mar Rodríguez Vela, en consecuencia se adoptaron los acuerdos propuestos.

Se adjunta como anexo a esta certificación las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019, que acompañaron a la propuesta aprobada

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Vicepresidenta del Patronato de la Fundación Rafael Pérez Estrada, haciendo notar, de conformidad con lo establecido en el art. 11.3 del Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que el Acta de la mencionada sesión no ha sido aún aprobada, y que, por ello, la presente certificación se extiende a reserva de los términos que resulten de su aprobación en Málaga, a veinte de octubre de dos mil veinte.

Vº Bº LA PRESIDENTA
DEL PATRONATO,

Fdo.: Noelia Losada Moreno

EL OFICIAL MAYOR E.F. DE SECRETARIO
GENERAL,
EL SECRETARIO DEL PATRONATO

Fdo. Juan Ramón Orense Tejada

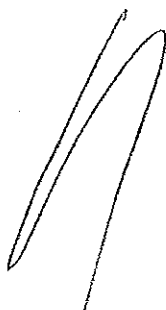
ANEXO PUNTO 1. APROBACIÓN DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019 Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019.

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS 2019

Archivo Municipal Alameda Principal, 23
29001 Málaga

CIF: G-93201911

Nº Inscripción Registro Fundaciones Andaluzas: MA-1351



CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE LA FUNDACIÓN RAFAEL PÉREZ ESTRADA


ÍNDICE

I.- BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

II.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

III.- MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

IV.- INVENTARIO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES

A large, stylized handwritten mark or signature, possibly the letter 'N', is located in the lower-left quadrant of the page.

I.- BALANCE ABREVIADO

ACTIVO	NOTAS	2019	2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE		29.790,36	30.800,12
I. Inmovilizado Intangible.		0,00	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico.		0,00	0,00
III. Inmovilizado material.	Nota 5	29.790,36	30.800,12
IV. Inversiones Inmobiliarias.		0,00	0,00
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo.		0,00	0,00
VII. Activos por impuesto diferido.		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		52.777,12	49.217,39
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.		0,00	0,00
II. Existencias.		0,00	0,00
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	Nota 9	6.500,00	4.500,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		0,00	0,00
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos.		0,00	0,00
VI. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		0,00	0,00
VII. Inversiones financieras a corto plazo.		0,00	0,00
VIII. Periodificaciones a corto plazo.		0,00	0,00
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	Nota 7	46.272,12	37.717,39
TOTAL ACTIVO (A+B)		82.562,48	78.017,51
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2019	2018
A) PATRIMONIO NETO		65.602,88	62.657,27
A-1) Fondos propios		65.002,88	62.657,27
I. Dotación fundacional	Notas 3 y 11	58.950,00	58.950,00
1. Dotación fundacional.		58.950,00	58.950,00
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		0,00	0,00
II. Reservas.		3.707,37	0,00
III. Excedentes de ejercicios anteriores.	Notas 3 y 11		-25.536,03
IV. Excedente del ejercicio	Notas 3 y 11	2.345,51	29.243,30
A-2) Ajustes por cambio de valor.		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.		600,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo.		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo.		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo.		0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo.		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		16.959,70	10.360,24
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.		0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo.		0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo.		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito.		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo.		0,00	0,00
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		0,00	0,00
V. Beneficiarios-Acreedores		1.215,00	0,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	Nota 8	15.744,70	10.360,24
1. Proveedores.		0,00	0,00
2. Otros acreedores.	Nota 8	15.744,70	10.360,24
VII. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		82.562,48	78.017,51

II.- CUENTA DE RESULTADOS

	Nota	2019	2018
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.		87.728,94	77.022,64
a) Cuotas de asociados y afiliados			
b) Aportaciones de usuarios		0,00	0,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		29.400,00	4.500,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	Nota 13	58.328,94	72.522,64
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
e) Ingresos por prestación de servicios actividad propia			0,00
2. Ayudas monetarias y otros		-1.801,00	0,00
a) Ayudas monetarias		-1.801,00	0,00
b) Ayudas no monetarias		0,00	0,00
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.			
c) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.			
4. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
5. Aprovisionamientos			
6. Otros ingresos de la actividad			
7. Gastos de personal	Nota 18	-24.448,61	-6.724,24
8. Otros gastos de la actividad	Nota 18	-58.124,06	-40.045,34
9. Amortización del inmovilizado		-1.009,76	-1.009,76
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al excedente del ejercicio.		0,00	0,00
11. Excesos de provisiones			
12. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado.			
A) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		23.456,14	20.748,90
13. Ingresos financieros.			
14. Gastos financieros.			
15. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros.			
16. Diferencias de cambio.			
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)		0	0
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		23.456,14	20.748,90
18. Impuestos sobre beneficios.			
A.4) Variación de patrimonio neto reconocido al excedente del ejercicio (A.3+18)		23.456,14	20.748,90
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas		88.328,94	72.522,64
2. Donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto Impositivo			
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		88.328,94	72.522,64
C) Reclasificación del excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas		-87.728,94	-72.522,64
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos		0,00	0,00
4. Efecto Impositivo			
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		-87.728,94	-72.522,64
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)			
E) Ajustes por cambio de criterio			
F) Ajustes por errores			
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social		0,00	0,00
H) Otras variaciones		0	
D) RESULTADO TOTAL VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		20.748,90	20.748,90

III.- MEMORIA ABREVIADA 2019

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

La Fundación Rafael Pérez Estrada, en adelante la Fundación, se constituye mediante escritura pública otorgada el día 18 de mayo de 2012, ante el Notario don Miguel Krauel Alonso, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1587 de su protocolo.

La Fundación, fue inscrita en el Registro de Fundaciones el día 13 de diciembre de 2012, como entidad «Cultural», en la Sección Segunda, «Fundaciones culturales, cívicas y deportivas», con el número de inscripción MA-1351.

El domicilio social es Archivo Municipal Alameda Principal, 23 29001 de Málaga

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de sus Estatutos, son los siguientes:

- a) La custodia, conservación, estudio y difusión de los fondos documentales, bibliográficos, artísticos o de cualquier otra naturaleza que componen el Legado Pérez Estrada donados por su titular, don Rafael Pérez Estrada, al Ayuntamiento de Málaga y de los que en el futuro puedan recuperarse, adquirirse o sean donados a la Fundación por sus propietarios y pasen a formar parte del patrimonio de la misma.
- b) La Investigación literaria universal, en particular la española contemporánea y, en especial, la correspondiente a la generación del titular, no sólo en sus actividades literarias, sino en cualquier disciplina artística.
- c) El fomento de la creación y de la investigación artística en general: literatura, pintura, música, flamenco, etcétera, por medio de publicaciones, congresos, seminarios, becas, premios u otras actividades que se consideren oportunas en cada momento.»

El Patronato, atendiendo a las circunstancias de cada momento, tendrá plena libertad para concretar las actividades específicas a desarrollar por la Fundación para la consecución de su fin y objetivo general.

La Fundación deposita sus cuentas anuales en el Registro de Fundaciones de la Junta de Andalucía.

La Entidad no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

Se le aplica la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

Su única moneda de funcionamiento es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales de la Fundación han sido formuladas por el órgano competente a partir de los registros contables de la Entidad del ejercicio 2019y se han preparado de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y con la entrada en vigor del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos; todo ello con el fin de mostrar la Imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

El marco normativo de aplicación se recoge, entre otros en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, , el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, y demás disposiciones legales aplicables.

Las normas contables aplicadas en estas Cuentas Anuales han sido el Texto Refundido de Plan General de Contabilidad para ESFL, en cuya Tercera Parte, I. Normas de elaboración de las Cuentas Anuales, 3ª Estructura de las Cuentas Anuales, se establece igualmente la posibilidad de realización de las Cuentas en Modelos Abreviados.

Teniendo todo esto en cuenta y tal y como establece el artículo 34.4 de la Ley de Fundaciones Andaluzas, éstas podrán formular sus cuentas anuales en los modelos abreviados cuando cumplan los requisitos establecidos al respecto para las sociedades mercantiles. Por cumplir las condiciones establecidas en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y con la entrada en vigor del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre la Fundación presenta las cuentas en forma abreviada.

Su única moneda de funcionamiento es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en Euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 fueron aprobadas por el patronato el

b) Principios contables

La aplicación de los principios contables de obligado cumplimiento según lo establecido en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos (principio de empresa en funcionamiento, de devengo, de uniformidad, de prudencia, de no compensación y de importancia relativa) han permitido formular las Cuentas Anuales con claridad, expresando éstas la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Asimismo, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio y no se han aplicado otros principios contables no obligatorios.

c) Aspectos críticos de valoración y estimación directa de la Incertidumbre

Al cierre del ejercicio 2019 la Fundación no prevé circunstancias futuras que pudieran influir significativamente en la buena marcha de la entidad. Hasta la fecha no se vislumbran datos relevantes sobre posibles supuestos que pudieran desembocar en situaciones de incertidumbre en la Fundación Rafael Pérez Estrada.

d) Comparación de la Información

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 presentan la información comparativa con el ejercicio anterior, para su mejor comprensión.

e) Agrupación de partidas

Las partidas contables con las que la Fundación ha trabajado a lo largo del ejercicio 2019, se presentan agrupadas en el Balance y la Cuenta de Resultados, a tres dígitos, tal como podrán comprobarse en dichos documentos, y en las Notas de la presente Memoria en las cuales se desglosen partidas.

f) Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales que, con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.

g) Cambios en criterios contables

La Fundación ha aplicado el Plan General de Contabilidad aprobado por el ICAC el 23 de marzo de 2013.

l) Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas.

j) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2019.

NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1.- Base de reparto.

En relación al excedente del ejercicio económico, los beneficios ascienden a 2.345,51 Euros tal como puede observarse en el cuadro inferior.

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Dotación Fundacional	58.950,00
Dotación Fundacional No Exigida	0,00
Excedente del ejercicio	2.345,51
Remanente	0,00
Excedentes de ejercicios anteriores	0,00

Reservas	3.707,27
TOTAL	65.002,78

A continuación, se adjunta un cuadro ilustrativo sobre la distribución del excedente del ejercicio 2019, el cual se llevará a Reservas Voluntarias, de acuerdo con el siguiente cuadro:

A Dotación Fundacional	0,00
A Reservas:	2.345,51
114 Reservas Especiales	0,00
113 Reservas Voluntarias	2.345,51
A Compensar Excedentes Negativos de Ejercicios Anteriores	
A excedentes negativos de ejercicios anteriores (121)	0,00

Dicho reparto se propondrá al Patronato para su aprobación, sin que esto impida que el criterio pueda verse modificado en ejercicios sucesivos.

NOTA 4. NORMAS DE VALORACIÓN

a) Inmovilizado Intangible:

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Las inmovilizaciones intangibles, que corresponden a propiedad industrial y a las aplicaciones informáticas, se valoran por su coste de adquisición, amortizándose linealmente en un periodo de cuatro años. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas incurridos en el ejercicio se cargan a la cuenta de resultados.

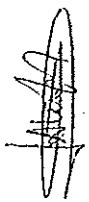
b) Inmovilizado material:

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

El inmovilizado material está valorado a su precio de adquisición. Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan en la cuenta de resultados.

La Fundación amortiza su inmovilizado material desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento siguiendo el método lineal constante, durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo de acuerdo con el siguiente detalle:

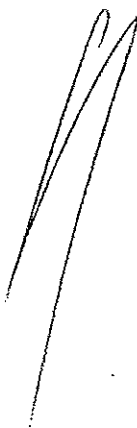


Mobiliario y enseres.....	17%
Equipos informáticos en general.....	25%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.



Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2019 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

c) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

Inexistencia de Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

d) Inversiones Inmobiliarias

Inexistencia de Inversiones Inmobiliarias

e) Permutas

Inexistencia de Permutas

f) Créditos y débitos de la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

g) Instrumentos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticpos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

g.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijados, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

La Entidad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros
- o el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Entidad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Entidad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Entidad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

g.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

g.3. Pasivos financieros


Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen. Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

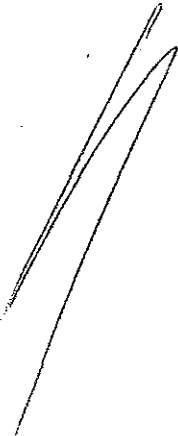
El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.



Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

- Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

g.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas



Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de

patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

h) Existencias

Inexistencia de Coberturas contables en la Fundación

i) Transacciones en moneda extranjera

No se han producido transacciones en moneda extranjera.

j) Impuestos sobre beneficios

- El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

La Fundación se encuadra dentro de la calificación de "entidades sin fines lucrativos" a los efectos del artículo 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, teniendo, por tanto, derecho a disfrutar del

régimen fiscal especial contemplado en el Capítulo II del Título II de la misma. En este ejercicio no se ha devengado gasto alguno por el impuesto sobre sociedades.

k) Ingresos y gastos

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el período al que corresponden.
- Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.
- Hay inexistencia de gastos de administración del patrimonio de la fundación.

l) Provisiones y contingencias

Inexistencia de provisiones y contingencias

m) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

n) Subvenciones, donaciones y legados

- Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo

- caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
 - Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
 - Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
 - Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
 - En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
 - En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
 - En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
 - En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

fi) Fusiones entre entidades no lucrativas.

No aplica

o) Negocios conjuntos

Inexistencia de negocios conjuntos

p) Transacciones entre partes vinculadas

- Las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.
- Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:
- Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

- Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.
- Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/Salidas	Amortización	Saldo final
Inmovilizado Material	30.800,12	0,00	1.009,76	29.790,36
Inmovilizado Intangible	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones Inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	30.800,12	0,00	1.009,76	29.790,36

I. Inmovilizado Material

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/salidas	Dot. Amort. 2019	Amortización Acumulada 2019	Saldo final
Mobiliario	1.014,59		591,99	3.059,71	422,60
Equipos Procesos Informáticos	835,53		417,77	1.253,31	417,76
Legado Literario Rafael Pérez Estrada	28.950,00				28.950,00
TOTAL	30.800,12	0,00	1.009,76	4.313,02	29.790,36

Dentro del Inmovilizado material, como "Otro Inmovilizado" figura por importe de 28.950,00 euros el "Legado Perez Estrada" donado por la Familia Pérez Estrada al Ayuntamiento de Málaga el 21 de Mayo de 2002, y que forma parte de la dotación Fundacional. El valor asignado corresponde al Informe de

Tasación emitido por el Departamento de Investigación del Centro de Intervención del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH) de fecha 01 de marzo de 2012.

Tal y como se establecen en la 8ª Norma de Registro y Valoración del Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, los Bienes de Patrimonio Histórico no se amortizan y por extensión aquellos Bienes que aun no gozando de dicha calificación legal, pudiera acreditarse que su vida útil es indefinida.

A tal efecto debe considerarse que para que pueda aplicarse tal regla, el activo no debería sufrir desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute. Es decir, su valor cultural o histórico está previsto que vaya a perdurar a lo largo del tiempo, y el tenedor de los mismos garantiza su protección y conservación con las oportunas infraestructuras tecnológicas, situación que cumple el fondo material referido.

Como conclusión, la Fundación considera que el legado "Rafael Pérez Estrada" goza de las características arriba indicadas, por lo que se considera que no sufrirá desgaste a lo largo del tiempo y por tanto no se amortiza.

Así mismo dentro del Inmovilizado material están incluido mobiliario por un valor neto contable de 422,60Euros y equipos Informáticos con un valor neto contable de 417,76Euros.

II.- Inmovilizado Intangible

Inexistencia de Inmovilizado Intangible.

III.- Inversiones Inmobiliarias

Inexistencia de Inversiones Inmobiliarias.

NOTA 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Inexistencia de patrimonio histórico.

NOTA 7.- ACTIVOS FINANCIEROS

a) Valor de los activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

En relación a los instrumentos financieros en el activo circulante del balance, figura pendiente de cobro 6.500,00€ procedentes de

- Convenio de colaboración firmado con la Fundación Unicaja con fecha 30/09/2019 para la actividad fundacional "Premios Aforismos 2019" por importe de 9.000,00€ de los que a 31/12/2019 están pendientes de pago 4.500,00€.
- Convenio de colaboración firmado con Autopremier Costa del Sol con fecha 10/05/2019 para la actividad fundacional "Encuentros Planetarios" por importe de 6.000,00€ de los que quedan pendiente de cobro 2.000,00€

CATEGORÍAS	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
Préstamos y partidas a cobrar					6.500,00	4.500,00	6.500,00	4.500,00
Activos disponibles para la venta								
Derivados de cobertura								
TOTAL					6.500,00	4.500,00	6.500,00	4.500,00

A 31 de diciembre 2019 la Fundación cuenta con las siguientes partidas en el Activos Corriente, deudores de la actividad propia y efectivos y otros activos líquidos, de acuerdo con lo que figura en el siguiente cuadro:

ACTIVO CORRIENTE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO NETO	SALDO FINAL
II.- Deudores y otros Usuarios de la actividad propia	4.500,00	2.000,00	6.500,00
VII.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	37.717,39	8.554,73	46.272,12
570. Caja	98,17	-98,17	0,00
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	37.619,22	8.652,90	46.272,12
TOTAL	42.217,39	10.554,73	52.772,12

La Fundación posee actualmente dos cuentas corrientes:

CUENTA	IMPORTE
UNICAJA	314,00
LA CAIXA	45.958,12
TOTAL	46.272,12

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No se han producido correcciones valorativas por deterioro en 2019.

NOTA 8. PASIVOS FINANCIEROS

La información de los instrumentos financieros del pasivo circulante del balance de la fundación, clasificados por categorías es la siguiente:

CATEGORÍAS	CLASES							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
	Débitos y partidas a pagar					16.959,70	10.360,24	16.959,70
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
Derivados de cobertura								
TOTAL					16.959,70	10.360,24	16.959,70	10.360,24

Como pasivos financieros nos encontramos con un saldo pendiente total de pago que asciende a 16 euros, tal y como puede observarse en el cuadro inferior.

PASIVO CORRIENTE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO NETO	SALDO FINAL
IV.- Beneficiarios - acreedores	0,00	0,00	1.215,00
V.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10.360,24	5.384,46	15.744,70
3.- Acreedores Varlos	8.101,54	2.837,73	10.939,27
Acreedores Prest. Serv.	8.101,54	2.837,73	10.939,27
6.- Otras Deudas con las AAPP	2.258,70	2.546,73	4.805,43
HP acreedora por conceptos fiscales	1.895,41	1.610,01	3.505,42
Organismo de la Seguridad Social Acreedores	363,29	936,72	1.300,01
TOTAL PASIVO CORRIENTE	10.360,24	7.931,19	16.959,70

La deuda pendiente que tiene la Fundación a 31 de diciembre 2019 se recoge en las siguientes partidas:

- Beneficiarios acreedores: 1.215,00€. Corresponde a la dotación económica pendiente de pago en concepto del premio Aforismos 2019. El importe del premio se liquida en enero de 2020 (Ver nota 10).
- Acreedores: 10.939,27 € corresponde a facturas pendiente de pago por prestación de servicios no vencidas a 31/12/2019.
- Hacienda Pública por conceptos fiscales, 3.505,42 Euros procedente de la liquidación del Modelos 111 de retenciones de profesionales y trabajadores, correspondientes al cuarto trimestre 2019, que será debidamente abonado en enero 2020.
- Organismo de la Seguridad Social acreedores: 1.300,01€. Correspondiente a los seguros sociales de diciembre que se pagan enero de 2020.

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10.939,28						10.939,28
Otros acreedores	10.939,28						10.939,28
TOTAL	10.939,28						10.939,28

No existen deudas con garantía real.

No existen pólizas de crédito ni líneas de descuento.

NOTA 9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

A 31 de diciembre 2019 la Fundación cuenta con derechos de cobro pendientes. Los movimientos de este epígrafe se recogen en el cuadro inferior.

Usuarios y otros deudores de la actividad propia		Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Usuarios	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Usuarios	0,00	0,00	0,00	0,00
Patrocinadores	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias				0,00
	Total Patrocinadores	0,00	0,00	0,00	0,00
Afiliados	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias				
	Total Afiliados	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros deudores	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias	4.500,00	88.298,94	86.298,94	6.500,00
	Total Otros deudores	4.500,00	88.298,94	86.298,94	6.500,00
TOTALES		4.500,00	88.298,94	86.298,94	6.500,00

Los movimientos del epígrafe son los siguientes:

- A 01/01/2019 figuraba en el balance de situación, 4.500,00€ pendientes de cobro, derivados del Convenio de Colaboración firmado en el ejercicio 2018 con la Fundación Unicaja para la actividad fundacional "Premios Aforismos 2018", cobrado en febrero de 2019. En el ejercicio 2019, con fecha 30/09/2019 se ha renovado el convenio de colaboración con esta entidad por importe de 9.000,00€, de los que a 31/12/2019 hay pendientes de cobro 4.500,00€.
- Ayuntamiento de Málaga: 58.298,94€, procedentes de una transferencia aprobada en los presupuestos generales del Ayuntamiento para los gastos de funcionamiento de la Fundación. Totalmente cobrados en 2019. Mencionar, que el Ayuntamiento de Málaga había inicialmente aprobado en su presupuesto para el ejercicio 2019 de 50.000,00€, haciendo en agosto una ampliación presupuestaria de 8.298,94€ destinada a la partida de personal.
- Autopremier Costa del Sol: Ambas entidades han firmado el 10/05/2019 un convenio de colaboración por importe de 6.000,00€, estando pendiente de cobro a 31/12/2019, 2.000,00€.
- Mayoral: La fundación Rafael Pérez Estrada y Mayoral han firmado el 10/05/2019 un Convenio de Colaboración por importe de 5.000,00€ totalmente cobrados a 31/12/2019.
- Seat Cormosa: La fundación Rafael Pérez Estrada y Seat Cormosa han firmado el 10/05/2019 un Convenio de Colaboración por importe de 5.000,00€ totalmente cobrados a 31/12/2019.

- Fundación Sando: La fundación Rafael Pérez Estrada y la Fundación Sando han firmado el 30/05/2019 un Convenio de Colaboración por importe de 5.000,00€ totalmente cobrados a 31/12/2019.

NOTA 10.- BENEFICIARIOS-ACREEDORES

A 31 de diciembre de 2019 figuran en el epígrafe "Beneficiarios-acreedores" del Pasivo Circulante del Balance de Situación 1.215,00€, cantidad pendiente de pago por parte de la fundación al ganador del premio "Aforismos 2019", que se liquida en enero de 2020.

NOTA 11. FONDOS PROPIOS

La Fundación Rafael Pérez Estrada, cuenta con una dotación fundacional de 58.950,00 Euros, totalmente desembolsada. De este importe 28.950,00€ lo constituye el legado literario Rafael Pérez Estrada, en el activo del balance.

Cuadro de movimientos del ejercicio.

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
100. Dotación fundacional	58.950,00	0,00	0,00	58.950,00
103. Dotación no exlgida	0,00	0,00	0,00	0,00
113. Reservas voluntarias	0,00	3.707,27	0,00	3.707,27
114. Reservas especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
120. Remanente	0,00	0,00	0,00	0,00
121. Excedentes Ejercicios Anteriores	-25.536,03		-25.536,03	0,00
129. Excedente del ejercicio	29.243,30	2.345,51	29.243,30	2.345,51
Total	62.657,27	6.052,78	3.707,27	65.002,78

Tal y como pueden observarse en el cuadro superior, los movimientos que se han producido a lo largo del ejercicio 2019 son:

- La distribución del resultado de 2019, de 29.433,30€ a "Reservas Voluntarias".
- Traspaso del importe contenido en la partida "Excedentes Negativos de ejercicios anteriores", por importe de 25.536,03€ a la partida de "Reservas Voluntarias".
- Resultado positivo del 2019 por importe de 2.345,51Euros.

NOTA 12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Durante el ejercicio 2019 la Fundación ha recibido en concepto de Transferencia del Ayuntamiento de Málaga para los gastos de funcionamientos y actividades de la Fundación para contribuir al cumplimiento de sus fines estatutarios la cantidad de 58.298,84€. El Ayuntamiento de Málaga había inicialmente aprobado en su presupuesto para el ejercicio 2019 50.000,00€, haciendo en agosto una ampliación presupuestaria de 8.298,94€ destinada a la partida de personal. La Fundación ha imputado a resultados el total de la aportación recibida.

Además, se han recibido 30,00€ de donaciones anónimas.

A cierre del ejercicio figuran 600,00€ en la partida Neto "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del Patrimonio Neto procedentes del Convenio de Colaboración firmado con la entidad Autopremier Costa del Sol, que se ejecutarán en el ejercicio 2020.

SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDAS					
Cuentas	CARACTERÍSTICAS				TOTAL
	ACTIVIDAD PROPIA		ACTIVIDAD MERCANTIL		
	Monetarias (importe)	No monetarias (importe)	Monetarias (importe)	No monetarias (importe)	
Otras Subvenciones, Donaciones y Legados	600,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	600,00 €
TOTAL PERIODIFICABLES	600,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	600,00 €
Subvenciones a la actividad propia (Grupo7)	58.298,94 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	58.298,94 €
Donaciones y legados afectos a la actividad transferidos al excedente del ejercicio (Grupo7)	30,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30,00 €
TOTAL NO PERIODIFICABLES	58.328,94 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	58.328,94 €

NOTA 13. SITUACIÓN FISCAL

El impuesto sobre beneficios es un gasto del ejercicio que se calcula sobre el resultado económico antes de impuestos, modificado por las diferencias permanentes y aplicando el tipo impositivo vigente en cada momento.

A la cuota resultante se le deducen las bonificaciones y deducciones a las que pudiera tener derecho la sociedad. El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos del balance de situación.

La Fundación está acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los Incentivos fiscales al mecenazgo, por lo que a través de dicha Ley podemos observar que en función del artículo 6, las rentas recibidas por la Fundación resultan exentas del Impuesto sobre Sociedades. En concreto en el apartado primero sección a (colaboraciones) y c (subvenciones).

Artículo 6. Rentas exentas.

Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las siguientes rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos:

1. Las derivadas de los siguientes ingresos:

- a. Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de esta Ley y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

- b. Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.
 - c. Las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.
2. Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres.
 3. Las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución y liquidación de la entidad.
 4. Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas a que se refiere el artículo siguiente.
 5. Las que, de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos y que procedan de rentas exentas incluidas en alguno de los apartados anteriores de este artículo.

Teniendo en cuenta que la Fundación está acogida a la Ley 49/2002 estaría exenta de Impuesto de Sociedades en cuanto a la recepción de la donación como única renta del ejercicio, se refiere.

Los ejercicios abiertos a Inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de Impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Dirección estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

NOTA 14. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

En esta nota de la memoria se hará mención al Cuadro de Destino de Rentas de la Fundación durante el ejercicio 2019.

1. DETERMINACIÓN DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO 2019	
RECURSOS	IMPORTES
Resultado contable	2.345,51
1.1. Ajustes positivos del resultado contable	
1.1. A) Dotación a la amortización de Inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	1.009,76
1.1 B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	84.373,67
TOTAL DE GASTOS NO DEDUCIBLES	85.383,43
1.2. Ajustes negativos del resultado contable	0,00
INGRESOS NO COMPUTABLES: Beneficio en venta de Inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional	0,00
DIFERENCIA: BASE DE APLICACIÓN	87.728,94
Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	61.410,26
% Recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	70,0%

Tabla 1. Cálculo de la cuantía a destinar para un ejercicio económico

Como aclaración de la tabla 1, comentar que todos los gastos en los que ha incurrido la Fundación durante el ejercicio 2018 (84.373,67€) se han considerado gastos específicos de la misma, ya que todos ellos se produjeron en relación al cumplimiento de los fines de la Fundación.

A continuación, se procede al cálculo propiamente dicho del Destino Efectivo de Renta, es decir el importe de los gastos e inversiones realizados en el ejercicio que efectivamente han contribuido al cumplimiento de los fines propios de la Fundación especificados en sus Estatutos.

2. RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES	
RECURSOS	IMPORTE
2. A) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines - (Igual que en 1.1. B) menos amortizaciones	84.373,67
2. B) Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	84.373,67
% Recursos destinados s/Base del artículo 38	96,18%

Tabla 2: Cálculo del Destino Efectivo de Rentas

El destino efectivo que ha realizado la Fundación durante el ejercicio 2019 asciende a 84.373,67 Euros, lo que supone un 96,18% de la base de aplicación.

Seguidamente, se muestra el cálculo del destino efectivo utilizando el modelo que se establece en el PGC para ESFL.

A continuación, debe señalarse el hecho de que el destino efectivo es del 96,18% de la base de cálculo, por lo que la Fundación cumple el mínimo exigido (70%) en el artículo 38 de la Ley 10/2005. Esto se debe a que la Fundación ha invertido todas sus rentas en cumplimiento de fines.

Ejercicio	Rdo Contable 1	Ajustes (+) 2	Ajustes (-) 3	Base Cálculo	Importe mínimo	Importes destinados a fines propios	Destinado en el ejercicio								
							Total	Importe	%	2014	2015	2016	2017	2018	2019
2016	-2.815,49	105.090,97	0,00	102.275,48	71.592,84	106.159,00	103,80%			106.159,00					
2017	-22.627,64	87.934,94	0,00	65.307,30	45.715,11	86.925,18	133,10%				86.925,18				
2018	29.243,30	47.779,44	0,00	77.022,74	53.915,92	46.769,68	60,72%						46.769,68		
2019	2.345,51	85.383,43	0,00	87.728,94	61.410,26	84.373,67	96,18%						7.146,24	77.227,42	

En la tabla superior aparece el cálculo del destino de rentas de los últimos cuatro ejercicios, en los que la Fundación ha cumplido siempre con el mínimo legal establecido del 70%, excepto en el ejercicio 2018. Como puede observarse en el ejercicio 2019 se destinan 7.146,24€

NOTA 15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Fundación, durante el ejercicio 2019 no ha realizado operaciones con partes vinculadas.

No se poseen títulos o participaciones en entidades que tengan valores admitidos en un mercado secundario organizado.

NOTA 16. INGRESOS Y GASTOS

16.1. Aprovisionamientos

La Fundación no ha invertido en provisionamientos durante el ejercicio 2019.

16.2. Cargas Sociales.

Durante el ejercicio 2019 las cargas sociales de la Fundación se recogen en el siguiente cuadro:

GASTOS DE PERSONAL	24.448,61
Sueldos y salarios	18.437,64
Cargas sociales	6.010,97

El personal con contrato laboral de la fundación corresponde a la Directora Gerente, que durante los primeros tres trimestres del ejercicio tuvo un contrato a media jornada, pasando a tiempo completo a partir del mes de octubre.

En el ejercicio 2018 el importe destinado a gastos de personal ascendió a 6.724,24€

16.3. Otros Gastos de Explotación.

En cuanto a la partida "Otros Gastos de Explotación" (58.124,06€) está compuesta por los gastos que se detallan a continuación, todos realizados en actividades de la fundación para el cumplimiento de sus fines.

OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	58.124,06
Gastos de Coordinación	2.420,00
Gestion Redes Sociales y Web	6.621,12
Asesoría Fiscal, contable y laboral	1.669,80
Notarías	7,45
Gastos Bancarios	184,46
Material Oficina	372,94
Dominio	1.047,86
Seguro	530,70
Gastos Teléfono	587,92
Correos	138,67
Desplazamientos varios	679,95
Tributos	209,75
Gastos varios	323,17
Material de difusión	11.916,19
Premios de Aforismos	465,16
Exposición obra pictórica Rafael Pérez Estrada	8.109,42
Talleres Lectura	200,00
Ciclos	22.639,50

Además, la Fundación incurre en 1.009,76€ en amortización del Inmovilizado.

16.4. Gastos de Administración y Ayudas Monetarias

No hay gastos de administración del patrimonio de la fundación y se han concedido ayudas monetarias, indicadas en el cuadro inferior:

AYUDAS MONETARIAS	1.801,00
Premios de Aforismos	1.500,00
Cuota AFA	301,00

16.5.- Ingresos del ejercicio

Los ingresos que ha recibido la Fundación durante el ejercicio 2019 proceden de las siguientes fuentes:

INGRESOS	2018
Transferencia Ayuntamiento de Málaga	58.298,94
Ingresos por Convenios de Colaboración	29.400,00
Donaciones	30,00
Total Ingresos explotación	87.728,94

- Ayuntamiento de Málaga: 58.298,94€, procedentes de una transferencia aprobada en los presupuestos generales del Ayuntamiento para los gastos de funcionamiento de la fundación. Totalmente cobrados en 2019. Mencionar, que el Ayuntamiento de Málaga había inicialmente aprobado en su presupuesto para el ejercicio 2019 50.000,00€, haciendo en agosto una ampliación presupuestaria de 8.298,94€ destinada a la partida de personal. Se ha trasladado totalmente a resultados del ejercicio.

Ingresos por Convenios de Colaboración

- Autopremier Costa del Sol: Ambas entidades han firmado en 2019 un convenio de colaboración por importe de 6.000,00€, ejecutándose en 2019 5.400,00€. La fundación ha destinado estos fondos a los ciclos literarios organizados y a la Exposición de Rafael Pérez Estrada.
- Mayoral: La fundación Rafael Pérez Estrada y Mayoral han firmado en 2019 un Convenio de Colaboración por importe de 5.000,00€, totalmente ejecutados y trasladados a resultados del ejercicio. La fundación ha destinado estos fondos a los ciclos literarios organizados y a la Exposición de Rafael Pérez Estrada.
- Seat Cormosa: La fundación Rafael Pérez Estrada y Seat Cormosa han firmado en 2019 un Convenio de Colaboración por importe de 5.000,00€ totalmente ejecutados y trasladados a resultados del ejercicio. La fundación ha destinado estos fondos a los ciclos literarios organizados y a la Exposición de Rafael Pérez Estrada.
- Fundación Sando: La fundación Rafael Pérez Estrada y la Fundación Sando han firmado en 2019 un Convenio de Colaboración por importe de 5.000,00€ totalmente ejecutados y trasladados a resultados del ejercicio. La fundación ha destinado estos fondos a la Exposición de Rafael Pérez Estrada y a la organización de actividades formativas.
- Fundación Unicaja: En el ejercicio 2019, con fecha 30/09/2019 se ha renovado el convenio de colaboración con esta entidad por importe de 9.000,00€, totalmente ejecutados en el presente ejercicio. La fundación ha destinado estos fondos a la actividad de "Premios aforismos 2019" y a la Exposición de Rafael Pérez Estrada.

Otros Ingresos: 30,00€, corresponde a donaciones privadas.

NOTA 17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

La fundación no ha incurrido durante el ejercicio en gastos o inversiones de naturaleza medioambiental.

NOTA 18. OTRA INFORMACIÓN

El Patronato de la Fundación está compuesto por los siguientes miembros a 31 de diciembre de 2019.

D. Esteban Pérez Estrada: Presidente de Honor

Alcalde Ayuntamiento de Málaga – Francisco De La Torre - Presidente

Concejal de Cultura Ayuntamiento de Málaga - Noella Losada Morena - Vicepresidenta

Ayuntamiento de Málaga – D^a Gemma del Corral Parra

Ayuntamiento de Málaga – D. Francisco Pomares Fuertes

Ayuntamiento de Málaga – D. Jacobo Florido

Ayuntamiento de Málaga – Rosa del Mar Rodríguez Vela

Ayuntamiento de Málaga – D^a. Alicia Lopez Murillo

Ayuntamiento de Málaga – D. Eduardo Zorrilla

Ayuntamiento de Málaga – D^a Lorena Doña Morales

Sando - D. Jose Lujs Sánchez Domínguez

Sando - D^a Esther Sánchez Manzano

En este ejercicio han causado baja del patronato los siguientes patronos:

- D^a María del Mar Martín Rojo
- D^a Carmen Casero Navarro
- D. Sergio Brenes Cobos
- D^a. María Jesús Palacios Alvarez
- D^a Remedios Ramos Sanchez
- D^a Isabel Torralbo
- D^a Gemma del Corral Parra ha causado baja de su cargo como Vicepresidenta pero sigue formado parte del patronato.

Por otra parte, han aceptado el cargo de patronos:

- Noella Losada Morena (Vicepresidenta)
- Francisco Pomares Fuertes
- D. Jacobo Florido
- Rosa del Mar Rodríguez Vela
- D^a. Alicia López Murillo
- D^a. Eduardo Zorrilla

Estos cambios han sido comunicados al protectorado de fundaciones en febrero de 2020.

NOTA 19. BASES DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN, LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

La Fundación Rafael Pérez Estrada es una entidad sin ánimo de lucro dedicada a la conservación, difusión y promoción de la obra del escritor malagueño Rafael Pérez Estrada.

Además, tiene como misión principal el fomento de la lectura y del libro en la ciudad de Málaga.

Málaga ha experimentado una profunda transformación en los últimos años convirtiéndose en una ciudad referente en el ámbito de la cultura, con la apertura de pinacotecas de primer orden como: el Centre Pompidou Málaga, la Colección del Museo Ruso, el Centro de Arte Contemporáneo o el Museo Carmen Thyssen Málaga, entre otros muchos.

La labor realizada desde las diferentes administraciones públicas se ha orientado, hasta ahora, sobre todo, hacia el fomento y la promoción museística de la ciudad.

El cine, con el Festival de Cine de Málaga, también ocupa un lugar destacado entre la oferta cultural internacional de la ciudad.

Hasta ahora el mundo del libro había quedado relegado a un segundo plano, pero el objetivo del consistorio es darle un nuevo impulso, carácter, visibilidad y mayor presencia en la ciudad desde la Fundación Rafael Pérez Estrada y la Casa Gerald Brenan.

Con el fin de darle relevancia y visibilidad al mundo de la lectura y del libro en Málaga se propuso para el ejercicio 2019 un nuevo plan de actuación. Partiremos de la figura de Rafael Pérez Estrada, artista total y genial, creador de nuevos universos, a quien debemos convertir en una marca señera e identificativa de Málaga, un diamante en bruto por descubrir al mundo que se torna en una tarea apasionante.

Teniendo a Rafael Pérez Estrada como centro y eje, debemos ir más allá y convertir la Fundación Rafael Pérez Estrada en un auténtico centro de promoción y difusión de la cultura escrita, con propuestas innovadoras que atiendan los intereses e inquietudes de todos los públicos (infantil, juvenil, adulto, senior) y de todos los niveles (desde el aficionado hasta el especializado).

Si queremos fomentar y dinamizar el mundo de las letras en la ciudad de Málaga debemos apostar por un proyecto inter y multidisciplinar, tal y como era el propio Rafael Pérez Estrada. Teniendo como eje el mundo del libro y la literatura en un continuo y enriquecedor diálogo con otras disciplinas como el arte, el cine, la música, la radio, el teatro, etcétera.

La diversidad y variedad de propuestas debe ser la tónica dominante en un proyecto que pretende ser inclusivo y, sobre todo, acercar la literatura a aquellos que están más alejados del mundo de las letras.

Debemos implementar un modelo basado en la retroalimentación de las acciones para rentabilizar al máximo los recursos de que disponemos, utilizando la creatividad y abriendo determinadas acciones a otras formas de cofinanciación.

Así mismo, debe ser un proyecto innovador que tenga muy en cuenta las nuevas tecnologías como vía para llegar a la gente más joven y como herramienta para difundir y publicitar la labor que va a realizar la Fundación Rafael Pérez Estrada a partir de ahora.

OBJETIVOS

- Conservar, difundir y visibilizar el legado del escritor Rafael Pérez Estrada, no solo a nivel local sino nacional e internacional.
- Fomentar el mundo de la lectura, la edición y el libro en Málaga.
- Reactivar el comercio y consumo de libros y apoyar al tejido empresarial editorial y librero local.
- Aunar tradición y modernidad con el fin de conectar pasado-presente-futuro.
- Llevar a cabo un programa de actividades interdisciplinar, activo, creativo, heterogéneo, ecléctico y lúdico (tal y como era el propio Rafael) que vaya desde el ámbito local y llegue al ámbito nacional e internacional.
- Fomentar el intercambio cultural y la promoción de las letras en español desde una de las ciudades con mayor proyección cultural en este momento.

- Fomentar la investigación, difusión, divulgación y transferencia social de la obra de Rafael Pérez Estrada.
- Hacer crecer la Fundación para que se convierta en un referente dentro del mundo de la cultura y la literatura por su oferta atractiva, diversa y enriquecedora puesta al servicio de los ciudadanos y visitantes.

PROYECTO CULTURAL

Para el cumplimiento del fin fundacional, los estatutos prevén la realización, entre otras, de las siguientes actividades:

1. CICLOS
2. FORMACIÓN
3. JORNADAS, SEMINARIOS, CONGRESOS
4. PUBLICACIONES
5. PREMIOS
6. FESTIVALES
7. EXPOSICIONES
8. OTROS EVENTOS

La Fundación Rafael Pérez Estrada cuenta con ingresos procedentes del Ayuntamiento de Málaga y entidades colaboradoras.

Todo ello como medida de garantía oportuna para que la Fundación se provea de los medios necesarios para la atención de los recursos personales y materiales que requiera la gestión y ejecución de las citadas actividades.

Sin perjuicio de lo anterior, se halla también previsto el acogimiento de la Fundación a las diversas convocatorias de ayudas y subvenciones procedentes de las diferentes Administraciones Públicas (Ayuntamiento de Málaga Junta de Andalucía, etc.), así como la obtención de aportaciones económicas y patrimoniales realizadas por personas y entidades privadas.

La Fundación cuenta además con una dotación fundacional es de 58.950,00 euros (30.000,00 € dineraria y 28.500,00 no dineraria, correspondiente al legado de Rafael Pérez Estrada).

En el ejercicio 2019 la Fundación ha desarrollado las siguientes actividades:

Actividad 1

a.- Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Ciclos
Tipo de Actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación Rafael Pérez Estrada/otras sedes municipales.

Descripción detallada de la actividad realizada

Conforman el grueso de la programación. Los ciclos ayudan a crear estabilidad dentro de un programa general y permiten que el público pueda identificar la oferta cultural que más le interese según sus gustos.

Se proponen una serie de ciclos que atienden a la diversidad y pluralidad, dentro de las coordenadas establecidas en la FRPE:

1. **Encuentros Planetarios:** charlas literarias con destacados escritores del Grupo Planeta. La FRPE entrará dentro de la gira de promoción de los grandes lanzamientos editoriales anuales (Grupo Planeta).
2. **Día D:** celebración de diferentes conmemoraciones, aniversarios días internacionales, noches temáticas, etc., relacionados con la cultura, la sociedad y la literatura. Se traerá a algún autor, artista o Intelectual con quien celebrar dicho acontecimiento. Por ejemplo: Cumpleaños de Rafael Pérez Estrada, Noche en Blanco, Día del Libro, Día de las Escritoras, Día de la Filosofía, Día de la Radio, Día del Teatro, etc.
3. **Mujeres de Libro:** ciclo dedicado a conocer a todos los agentes culturales que intervienen en el mundo del libro con una perspectiva de género. Ellas nos contarán en qué consiste su trabajo, cuáles son sus logros; cómo ven el futuro del mundo del libro y de la edición, etc. Tendrán cabida: escritoras, traductoras, editoras, agentes literarias, periodistas culturales, gestoras culturales, librerías, etc.
4. **Club de Lectura FRPE:** Club de lectura de gran éxito que se mantiene de años anteriores, con la intención de fomentar, reflexionar y dialogar sobre la literatura.
5. **Déjame que te cuente:** en este ciclo se incluirán todas las actividades relacionadas con cuentacuentos, bebecuentos, teatro de sombras y de títeres, talleres de fomento de la lectura para familias, etc.

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	1	1	2080	500
Personal con contrato de servicios		1	200	100
Personal voluntario		1		10

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	2.000	1.223
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Crear una oferta diversa, rica y plural de actividades que tengan una repetición mensual, trimestral, semestral o anual, con el fin de cubrir todos los gustos del público y todas las	Realización de ciclos literarios donde se fomente el intercambio cultural, la reflexión y la difusión de la obra de Rafael Pérez Estrada. Tendremos a destacados escritores locales, nacionales	Se espera una participación media de 30-50 personas por convocatoria y ciclo. Algunos ciclos tendrán repetición mensual, otros trimestral y otros semestral. Lo que hacen un total de unas dos

disciplinas artísticas, teniendo como base el universo creador de Rafael Pérez Estrada	e internacionales. Tendrán cabida la narrativa, la poesía, el teatro, etc. Tendremos muy en cuenta la perspectiva de género y cubrir un espectro de público que vaya desde el infantil al senior, así como del aficionado al especializado.	mil personas estimadas que se beneficiarán de los ciclos. En 2019 han participado 1.223 personas.
--	---	--

Actividad 2

a.- Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Formación
Tipo de Actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación Rafael Pérez Estrada

Descripción detallada de la actividad realizada

Se realizarán cursos y talleres para todas las edades, estableciendo tres niveles con el fin de identificar, *grosso modo*, el público principal al que va dirigido cada curso:

MINI: 0-16 años.

MIDI: 16-55 años.

MAXI: + 55 años.

La formación se divide en dos secciones denominadas:

1. El Demilurgo. Laboratorio creativo: un programa destinado a organizar talleres donde se fomente la creatividad y la imaginación. Talleres: collages, escritura creativa, radioteatro, teatro, marionetas y títeres, *lettering*, encuadernación de libros, robótica, diseño de ebooks, realización de booktrailers, etc.
2. Taller de Alta Cultura: un programa innovador donde tratar la literatura, el arte, la historia y costumbres malagueñas, la simbología, los sueños, las piedras preciosas, el universo de Rafael Pérez Estrada, la mitología, el cine, la interpretación de la música clásica, la crítica literaria, etc., de una forma amena y diferente. Píldoras de conocimiento siguiendo la máxima latina del *docere et delectare*.

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	1	1	2080	50
Personal con contrato de servicios	3	3	100	125
Personal voluntario				

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	300	161
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
<p>La formación cultural resulta esencial y una tarea inherente a cualquier fundación. Desde la Fundación RPE se proponen cursos y talleres para formar en temas diversos -vinculados con el universo de Rafael- de forma didáctica e Innovadora.</p> <p>La diversidad de temas, asuntos, técnicas, etc. que conforman el rico mundo de Rafael Pérez Estrada, hace posible una oferta formativa muy rica y variada. Además, también apostamos por fomentar la creatividad, la imaginación y la Innovación desde el mundo del arte, la literatura y la cultura.</p>	<p>Fomentar la creatividad y la formación sobre temas que se encuentren en el universo creativo de Rafael Pérez Estrada. Todo ello de una manera lúdica e Innovadora, con el fin de promover una oferta formativa atractiva que trate temas muy diversos, capaces de captar el interés de diferentes tipos de públicos.</p>	<p>Se espera una media de 10-15 personas por curso y se van a programar unos 30 cursos a lo largo de todo el año, con lo que contamos con una previsión de 300 personas que se beneficiarán de nuestra oferta formativa.</p> <p>En 2019 han participado 161 personas.</p>

Actividad 3

a.- Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Jornadas, seminarios y congresos
Tipo de Actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación Rafael Pérez Estrada/otras sedes municipales.

Descripción detallada de las actividades realizadas

Se proponen los siguientes seminarios y congresos:

1. **Seminario La Nube (anual):** se mantiene este seminario que lleva varias convocatorias, para reflexionar sobre la imaginación creadora.

Jornada literatura y detectives: con esta jornada se ha pretendido reunir en un mismo foro a creadores de ficción detectivesca con detectives privados con el fin de establecer un diálogo que vaya más allá de los arquetipos sobre los que se ha construido el género y el personaje. Una jornada para indagar en las huellas que la realidad deja en la ficción detectivesca y para descubrir los ecos de verdad que resuenan en la novela negra.

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	1	1	2080	300
Personal con contrato de servicios		1	200	150
Personal voluntario				

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	200	202
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Las jornadas, seminarios y congresos son la forma de llegar a un público más especializado. Además, permiten divulgar a nivel científico y académico, las investigaciones sobre la vida, la obra y los temas que abarcan el universo literario y artístico de Rafael Pérez Estrada.	Los seminarios, congresos y jornadas sirven para reflexionar y pensar la obra de Rafael Pérez Estrada desde una perspectiva crítica. Sirven para ofrecer al público especializado una oportunidad de conocer con mayor profundidad la obra y todo el universo literario de Rafael Pérez Estrada. También sirven para trazar redes profesionales.	Se espera una asistencia de unas doscientas personas en los diferentes seminarios, jornadas y congresos que podamos organizar. En 2019 han participado 202 personas

Actividad 4

a.- Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Publicaciones
Tipo de Actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación Rafael Pérez Estrada

Descripción detallada de las actividades realizadas

La serie de publicaciones que se proponen son:

- Obras completas reunidas:** ya se encuentra en marcha la publicación del primer libro. Está a cargo de especialistas en su obra. Consta de tres volúmenes que recogen el grueso de la obra de Rafael Pérez Estrada:
 - Volumen I: escritos de su primera época (publicación 2020-2021).
 - Volumen II: poesía (publicación en 2018-2019).
 - Volumen III: narrativa (publicación 2019-2020).
- Premios:** publicación de las obras ganadoras del Premio de Aforismos Rafael Pérez Estrada.
- Facsímil revista *Silvestra*:** reedición facsimilar de la revista *Silvestra*, la única que dirigió Rafael Pérez Estrada en su vida. Una recuperación necesaria del patrimonio poético y literario de la Málaga de los años 80.

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	1	1	2080	250
Personal con contrato de servicios		1	200	100
Personal voluntario				

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	500	508
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
<p>Las publicaciones son la mejor manera de difundir la obra del escritor Rafael Pérez Estrada. Debe ser uno de los objetivos principales de la Fundación el hecho de cuidar las ediciones de los textos de Rafael que deben ser realizadas por expertos profesionales en la materia. La divulgación debe hacerse, necesariamente, en soporte papel, pero, además se propone su divulgación en formato digital para llegar a más gente y que su obra pueda ser conocida por cualquier lector en cualquier parte del planeta (preacuerdo con NUBICO, plataforma digital del Grupo Planeta).</p>	<p>La publicación de las obras de Rafael Pérez Estrada es la mejor forma de fijar el texto y difundirlo. Se va a continuar con la edición de las obras reunidas y proponemos sacar otros títulos que por su originalidad y/o calidad literaria sean atractivos para el gran público. También creemos muy conveniente adaptar los textos de Rafael Pérez Estrada al público infantil y juvenil, ya que es la mejor manera de convertirlo en un escritor de referencia en Málaga.</p>	<p>Las obras reunidas tendrán una tirada de 500 ejemplares. Las otras tendrán una tirada de 300 ejemplares. Por ello, el público mínimo que estimamos al que llegarán las publicaciones es de 500 personas.</p> <p>Finalmente, se han editado 508 ejemplares.</p>

Actividad 5

a.- Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Premios
Tipo de Actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación Rafael Pérez Estrada/otras sedes municipales

Descripción detallada de la actividad realizada

Premio de Aforismos Rafael Pérez Estrada: este año celebra su cuarta convocatoria, consolidándose así dentro del sistema de premios literarios. Cuenta con el aval de centenares de manuscritos presentados desde todas las partes del mundo. Su dotación económica es de 1.500 euros.

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	1	1	2080	250
Personal con contrato de servicios		1	100	100
Personal voluntario				

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	1000	795
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
<p>Los premios resultan muy interesantes para dar visibilidad a la Fundación Rafael Pérez Estrada, así como a las instituciones que decidan patrocinarlos, y a la ciudad de Málaga, que se sitúa en el foco mediático para la prensa cultural.</p> <p>Tienen gran repercusión mediática y, además, fomentan y apoyan la creación literaria y la imaginación e innovación en el mundo de las letras.</p> <p>Sirven para apoyar a escritores que tomen como modelo literario y artístico a Rafael Pérez Estrada, estableciendo así un diálogo creativo entre su obra (pasado) y la de las nuevas generaciones (futuro).</p>	<p>El premio fomenta la creatividad y la continuación de la labor iniciada por Pérez Estrada como maestro de la brevedad y el aforismo. Es un importante activo que visibiliza y promueva la figura de Rafael Pérez Estrada y de la Fundación.</p>	<p>Al Premio de Aforismos se presentan una media de 200-300 personas. Si a ello le sumamos la repercusión mediática que tiene el premio y la posterior divulgación de la obra, estimamos que el premio llegará a unas mil personas.</p> <p>En esta edición han participado 202 escritores, y se han publicado 200 ejemplares de la obra ganadora.</p>

Actividad 6

a.- Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Festivales
Tipo de Actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación Rafael Pérez Estrada

Descripción detallada de la actividad prevista

1. Finalmente, por falta de presupuesto no se ha realizado ningún festival de los propuestos.

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	1		2080	0
Personal con contrato de servicios			100	0
Personal voluntario				

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	100	0
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Los festivales literarios son la nueva forma de celebrar la literatura y el mundo del libro, bajo un reclamo de ocio y turismo cultural. Sirven para aunar, bajo un mismo tema o lema, a diversos autores, actividades, librerías, etc. Deben ser Innovadores y muy atractivos para el público concreto al que se dirijan. Suelen tener una muy buena repercusión mediática ya que concentran muchas actividades en muy pocos días.	Con los festivales pretendemos celebrar la literatura, el libro y el fomento de la lectura en un contexto lúdico e Interdisciplinar. Se proponen dos festivales, uno dedicado al público infantil y juvenil y otro dedicado a la gastronomía. De forma que la literatura dialogue con otras disciplinas.	Se espera una asistencia de 500 personas por festival. Un total de 1.000 personas se beneficiarán de las actividades que programemos para cada uno de ellos.

Actividad 7

a.- Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Exposiciones
Tipo de Actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación Rafael Pérez Estrada/otras sedes

Descripción detallada de la actividad realizada

Se ha llevado a cabo la exposición "Los mundos de Rafael", realizada del 16 al 31 de mayo en calle Larios, con una acogida magnífica de crítica y público.
 "Los mundos de Rafael" fue un paseo lleno de luz, color, ingenio y vitalidad y no dejó indiferente a nadie. En la muestra se recogen los temas esenciales que habitan los mundos creados por Pérez Estrada: el mar, los ángeles, los obispos, las catedrales, las palomas, las estrellas y la luna, los sueños..., y Málaga, porque Rafael amaba tanto su ciudad que la convirtió en objeto artístico central de su obra.

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	1	1	2080	400
Personal con contrato de servicios	1	1	200	100
Personal voluntario		1		50

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	3000	464.918
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Quantificación
La obra de Rafael Pérez Estrada es tan rica y diversa que se hace indispensable divulgar su obra a través de exposiciones y muestras artísticas que saquen a la luz la riqueza que encierra su legado.	Las exposiciones sirven para mostrar al gran público la riqueza de la obra de Rafael Pérez Estrada. Supondrán un hito en las actividades de la fundación y contribuirán a mostrar y rentabilizar la riqueza del legado de Rafael Pérez Estrada y a la transferencia social del conocimiento.	Se estima que una media de 1.500 personas visitarán las dos exposiciones que se proponen. La exposición ha sido visitada por 464.918 personas
La obra de Rafael Pérez Estrada tiene un vínculo muy profundo con la ciudad de		

Málaga, que aparece de forma recurrente en muchos de sus cuadros y textos. Por ello, visibilizar la obra de Rafael Pérez Estrada es visibilizar la ciudad de Málaga convertida en objeto artístico.		
---	--	--

Actividad 8

a.- Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Otros eventos
Tipo de Actividad	Propla
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación Rafael Pérez Estrada

Descripción detallada de las actividades realizadas

Aquí cabrían otros eventos que por su heterogeneidad o carácter puntual no entren en ningunas de las secciones anteriores.

Entre ellos estarían:

1. **Beca de colaboración:** beca de investigación y/o gestión cultural para 3 meses. El becario/a podrá trabajar en el legado de Rafael Pérez Estrada con el fin de llevar a cabo tareas académicas y de investigación. Así mismo, podrá colaborar en la organización de las actividades culturales que durante esos meses tengan lugar en la Fundación. La duración de la beca es de 3 meses.
2. **Regalo lámina personalizada:** acción llevada a cabo para la difusión de la obra de Rafael Pérez Estrada. Regalo de una lámina de Rafael Pérez Estrada, reproducida y personalizada con *lettering*, que ha tenido gran éxito y repercusión.

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	1	1	2080	50
Personal con contrato de servicios	2	2	60	24
Personal voluntario		1		20

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	300	370
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Cubrir otras actividades que, por su temática, naturaleza, planificación o carácter puntual no quepan en ninguna de las actividades/secciones que se plantean en el presente plan de actuación.	La beca de colaboración con la universidad contribuye a fomentar el pensamiento crítico sobre la vida y obra de Rafael Pérez Estrada. Las presentaciones de libros, contribuyen a dar a conocer entre el público general, las novedades editoriales de autores de dentro y fuera de Málaga.	Se estima la asistencia de trescientas personas en total, en las diferentes presentaciones de libros. En 2019 han participado 370 personas

OTROS INDICADORES DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Fundación no estableció en su Plan de Actuación otros indicadores además de los meramente numéricos, de cara al grado de cumplimiento de las actividades, no obstante, después de observar todas las que se han llevado a cabo, la entidad considera que el grado de cumplimiento es aceptable, puesto que se han desempeñado casi la totalidad de las actividades planificadas.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

GASTOS.

GASTOS/INVERSIONES	Actividad Fundacional		
	Previsto	Realizado	Desviación
Gastos por ayudas y otros		1.801,00	
a) Ayudas monetarias		1.801,00	
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
Aprovisionamientos			
Gastos de personal	15.000,00	24.448,61	-62,99%
Otros gastos de la actividad	47.400,00	58.124,06	-22,62%
Amortización del Inmovilizado	1.020,00	1.009,76	1,00%
Deterioro y resultado por enajenación de Inmovilizado			
Gastos financieros			
Variaciones de valor razonable en Instrumentos financieros			
Diferencias de cambio			
Deterioro y resultado por enajenación de Instrumentos financieros			
Impuesto sobre sociedades			
Subtotal Gastos	63.420,00	85.383,43	-34,63%
Adquisición de Inmovilizado (Excepto Bienes Patrimonio Histórico)			
Cancelación deuda no comercial			
Subtotal Inversiones	0,00	0,00	
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	63.420,00	85.383,43	-25,72%

Con respecto a los gastos estimados y finalmente realizados, se adjunta un cuadro comparativo:

Como puede observarse en el cuadro superior, la Fundación ha cumplido en con la previsión de gastos que hizo para el ejercicio económico de 2019, de hecho, ha empleado más recursos de los inicialmente previstos. Se produce una desviación total final, en lo que a gastos se refiere, del -25,72%, lo que significa que la Fundación incurre en unos costes para el desempeño de sus actividades superiores a lo previsto en su Plan de Actuación. La mayor desviación se produce en la partida de personal, ya que a partir de octubre cambia el contrato de la Directora Gerente, pasando de media jornada a jornada completa.

Por otra parte, hay que destacar que se han realizado más gastos de los previstos porque la fundación ha conseguido obtener más rentas de las inicialmente presupuestas.

Por otro lado, en el caso de los ingresos, también se han producido desviaciones que se observan en el cuadro inferior.

INGRESOS

Los ingresos provienen de las siguientes fuentes:

INGRESOS	Previstos	Realizados	Desviación
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio			
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias			
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles			
Subvenciones a la actividad	50.000,00	58.298,94	-16,60%
Aportaciones privadas	13.220,00	29.400,00	-122,39%
otros ingresos	200,00	30,00	85,00%
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	63.420,00	87.728,94	-38,33%

- Ayuntamiento de Málaga: 58.298,94€, procedentes de una transferencia aprobada en los presupuestos generales del Ayuntamiento para los gastos de funcionamiento de la fundación. Totalmente cobrados en 2019. Mencionar, que el Ayuntamiento de Málaga había inicialmente aprobado en su presupuesto para el ejercicio 2019 50.000,00€, haciendo en agosto una ampliación presupuestaria de 8.298,94€ destinada a la partida de personal. Se ha trasladado totalmente a resultados del ejercicio.
- Autopremier Costa del Sol: Ambas entidades han firmado en 2019 un convenio de colaboración por importe de 6.000,00€, ejecutándose en 2019 5.400,00€.
- Mayoral: La Fundación Rafael Pérez Estrada y Mayoral han firmado en 2019 un Convenio de Colaboración por importe de 5.000,00€, totalmente ejecutados y trasladados a resultados del ejercicio.
- Seat Cormosa: La Fundación Rafael Pérez Estrada y Seat Cormosa han firmado en 2019 un Convenio de Colaboración por importe de 5.000,00€ totalmente ejecutados y trasladados a resultados del ejercicio.
- Fundación Sando: La Fundación Rafael Pérez Estrada y la Fundación Sando han firmado en 2019 un Convenio de Colaboración por importe de 5.000,00€ totalmente ejecutados y trasladados a resultados del ejercicio.
- Otros ingresos: 30,00€

En este caso las diferencias han venido marcadas porque la Fundación ha alcanzado unos ingresos superiores a los planificados, con una desviación del -38,33%, principalmente por dos motivos:

- Aportación del Ayuntamiento: En agosto de 2019 el Ayuntamiento aumenta en 8.298,94€ la aportación inicialmente concedida para hacer frente al incremento del gasto de personal.
- Convenios de Colaboración: La Fundación ha conseguido ingresos por convenios de colaboración superiores a los previstos.

A modo de conclusión, mencionar el hecho de que la Fundación, a pesar de desviaciones tanto en los gastos como en los ingresos previstos, a los recogidos en el Plan de Actuación, ha conseguido poner en marcha un gran número de las actividades planificadas para el ejercicio 2019.

OTROS RECURSOS ECONÓMICOS

La Fundación Rafael Pérez Estrada no ha tenido que contratar otro tipo de recursos económicos con terceros en el ejercicio 2019, tal y como mencionó en su Plan de Actuación.

OTROS RECURSOS	Importes	
	Previstos	Realizados
Deudas contraídas	0,00	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00	0,00
TOTAL OTROS RECURSOS	0,00	0,00

NOTA 20. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

En 2019 la Fundación ha efectuado sus pagos dentro del plazo legal de pago, no existiendo aplazamientos a 31 de diciembre de 2019 que superen dicho plazo legal.

NOTA 21. CUADRO DE FINANCIACIÓN

La Ley 10/2005 de 31 de mayo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 34.2 lo siguiente:

"...La memoria completará, ampliará y comentará la información contenida en el balance de situación y en la cuenta de resultados. Además de ello, incluirá las actividades fundacionales y la gestión económica, el cuadro de financiación, el exacto grado de cumplimiento del plan de actuación y los fines de la entidad, indicando los recursos empleados, su procedencia y el número de beneficiarios en cada una de las distintas actuaciones realizadas, así como los convenios que, en su caso, se hayan llevado a cabo con otras entidades para estos fines. Asimismo, incluirá las variaciones patrimoniales y los cambios en los órganos de gobierno, dirección y representación de la fundación..."

Por lo que deducimos que sería necesario que la Fundaciones Andaluzas desarrollaran el Cuadro de Financiación en su memoria.

Asimismo, y tras la aprobación, por el ICAC, el 23 de marzo de 2013, de los Textos Refundidos de Normas Contables para las Entidades Sin Fines Lucrativos, se plantea la duda de la realización o no del Cuadro de Financiación, ya que dichos Textos se realizan algunas modificaciones a tener en cuenta:

- Sustituye el Cuadro de Financiación por el Estado de Flujos de Efectivo

• Y, menciona que éste sólo tenga que ser realizado por aquellas entidades que presenten Cuentas Normales dentro del PGC, y no para Cuentas Abreviadas, ya que dicho Estado Contable no se encuentra entre la relación de puntos a cumplimentar en la Memoria Abreviada de las Entidades Sin Fines Lucrativos.

Además de esto, si atendemos a la reforma del Código de Comercio que realiza la Ley 16/2007 de 4 de Julio, de Reforma y Adaptación de la Legislación Mercantil en materia contable para su armonización Internacional con base en la normativa de la Unión Europea, en su apartado uno, sección segunda, De las Cuentas Anuales, del Título III quedando redactada de la forma siguiente:

Artículo 34.

“Al cierre del ejercicio, el empresario deberá formular las cuentas anuales de su empresa, que comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y la memoria. Estos documentos forman una unidad. El estado de flujos de efectivo no será obligatorio cuando así lo establezca una disposición legal.”

Por lo que a tenor de esta redacción puede deducirse que la disposición legal que establece que el Estado de Flujos de Efectivo no es obligatorio en determinadas circunstancias son los Textos Refundidos por los que se aprueba el Plan General de Contabilidad para Entidades Sin Fines Lucrativos, en el cual como ya hemos citado en párrafos anteriores se sustituye el Cuadro de Financiación por EFE, y éste no será necesario realizarlo cuando se presenten cuentas anuales abreviadas.

A modo de resumen y teniendo en cuenta todo lo razonado con anterioridad, se podría deducir que la Fundación Rafael Pérez Estrada no tiene obligación de realizar el Cuadro de Financiación sugerido por la Ley de Fundaciones Andaluzas, ya que presenta cuentas anuales abreviadas.

IV.- INVENTARIO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES

A continuación, se presenta el inventario de la Fundación:

DESCRIPCIÓN	Saldo Inicial	Entradas/salidas	Dot Amort 2019	Amortización Acumulada 2019	Saldo final
Mobiliario	3.482,31		591,99	3.059,71	422,60
Equipos Procesos Informáticos	1.671,07		417,77	1.253,31	417,76
Disco Duro + Digitalización					0,00
Otro Inmovilizado	28.950,00				28.950,00
Legado Literario Rafael Pérez Estrada	28.950,00				28.950,00
TOTAL	34.103,38	0,00	1.009,76	4.313,02	29.790,36

En Málaga, a 20 de febrero de 2020.